



Municipalidad de Danlí
DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.



CIRCULAR N°. 06- 2019.

10 de abril de 2019.

A TODOS LOS EMPLEADOS MUNICIPALES

En conmemoración de los 176 Aniversario de nuestra Bella Ciudad de las Colinas “Danlí”, por este medio se les invita cordialmente asistir a las actividades organizadas por la Administración Municipal “Porque Danlí, somos todos”, se detalla el calendario de actividades en celebración del aniversario:

Día	Hora	Actividad	Lugar
Miércoles 10 abril	Todo el día	Expo Venta	Calles Compartidas
Miércoles 10 abril	2:00 pm	Tarde Cultural	Calles Compartidas
Miércoles 10 abril	7:00 pm	Elección madrina Danlí	Calles Compartidas
Miércoles 10 abril	8:30 pm	Carnaval Concierto	Calles Compartidas
Jueves 11 abril	Todo el día	Expo venta	Calles Compartidas
Jueves 11 abril	5:00 pm	Show de vehículos modificados	Calles Compartidas
Jueves 11 abril	6:30 pm	Elección mariscal de Danlí	Calles Compartidas
Jueves 11 abril	7:30 pm	Noches de estrellas	Calles Compartidas
Jueves 11 abril	8:30 pm	Mini carnaval concierto	Calles Compartidas
Viernes 12 abril	Todo el día	Expo Venta	Calles Compartidas
Viernes 12 abril	4:00 am	Alborada	Barrios y Colonias
Viernes 12 abril	4:00 pm	Presentación Banda Supremos Poderes	Calles Compartidas
Viernes 12 abril	7:00 pm	Show de Juegos Pirotécnicos	Plazuela
Viernes 12 abril	8:00 pm	Gran Carnaval	Calle del Comercio y Parque Central


ING. JOSE DAVID SOSA LIRA
Jefe de Recursos Humanos

cc. archivo.



Municipalidad de Danlí
DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.



CIRCULAR No. 07 - 2019.

12 de Abril de 2019.

PARA TODO EL PERSONAL MUNICIPAL .

Por instrucciones del Señor Alcalde Municipal Abogado Gustavo Adolfo Mendoza Ponce se les comunica a todos los empleados de los Departamentos y Dependencias de esta Municipalidad de Danlí, que dando cumplimiento al comunicado emitido por la Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, se concede asueto en la Semana Santa 2019, el cual se distribuirá de la Siguiete manera:

1.- **El Personal de Oficina** se le concederá toda la Semana Santa 2019, con la excepción que el día lunes 15 de abril se dará a cambio del día 14 de abril feriado nacional que cae día domingo y de acuerdo a la Cláusula No. 34 del Contrato colectivo vigente y el día martes 16 de abril será dado a cuenta de vacaciones.

2.- **El Personal de Relaciones Publicas** laborará toda la semana por turnos (compensando estos días en las vacaciones según los turnos que hayan realizado).

3.- **El Director Municipal de Justicia y los Policías Municipales** laborarán durante toda la semana, compensándoles estos días en sus vacaciones correspondientes.

4.- **Plantel Municipal**

a) **Recolectores de desechos sólidos**, y barrido de calles laboraran los días lunes 15, martes 16, miércoles 17 y el día sábado 20 de abril de 2019.



Municipalidad de Danlí
DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.



qb) **Alcantarillado Sanitario** laborara el lunes 15, martes 16 y miércoles 17 de abril (compensando en vacaciones el día miércoles)

c) **CEMENTERIOS:**

Se trabajara toda la semana a excepción del día viernes Santo en caso necesario, por lo que deberán estar pendientes de cualquier llamado.

NOTA: El día lunes 15 se da a cambio del 14 de abril y el día martes es deducible de vacaciones y según Cláusula No. 34 del Contrato Colectivo entre SITRAMUD Y ALCALDIA MUNICIPAL DE DANLÍ se considera como días feriados miércoles, jueves y viernes Santo. El personal que trabaje el lunes y martes no se le deducirá estos dos días.

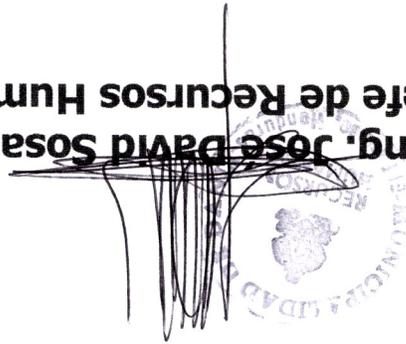
Que esta Semana Santa sea para todos de descanso y recogimiento espiritual y que al final regresemos a nuestras labores sin ninguna novedad y con muchos deseos de servir a nuestros contribuyentes de la mejor manera posible.

Atentamente


Ing. José David Sosa Lira
Jefe de Recursos Humanos
cc. Archivo.

cc. Archivo.

Jefe de Recursos Humanos
Ing. José David Sosa Lira



Atentamente

uso del mismo.

Cuidando la salud, higiene y seguridad del empleado la Administración proporcionará los implementos necesarios para realizar su trabajo con eficacia, Por lo tanto se les comunica a todo el personal que se desempeña en el área de desechos sólidos es “obligatorio” usar diariamente el equipo que se les otorgará, el departamento de Recursos Humanos realizará supervisiones continuamente para verificar el

PARA EL PERSONAL DEL PLANTEL MUNICIPAL.

CIRCULAR No. 08 - 2019.
23 de Abril de 2019.



Municipalidad de Danli
DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.





Municipalidad de Danlí
DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.



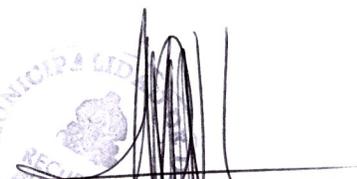
CIRCULAR NO. 09 - 2019.
23 de abril de 2019.

PARA TODO EL PERSONAL MUNICIPAL

Por medio de la presente se les COMUNICA que todo el empleado(a) que salga de esta Institución Municipal en horas laborables, deberá solicitar el correspondiente permiso de salida en esta Oficina de Recursos Humanos y presentarlo al Vigilante de turno de lo contrario no podrá salir, esto se hace para tener un mejor control sobre los empleados que salen del Edificio Municipal, por lo que se les solicita que a partir de la fecha cumplan con esta Disposición, caso contrario se tomaran medidas al respecto (Estos permisos deberán solicitarse solamente en casos de fuerza mayor).

Agradeciendo de antemano su valiosa atención y comprensión a la presente.

Atentamente.


Ing. Jose David Sosa
Jefe de Recursos Humanos



Municipalidad de Danlí
DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

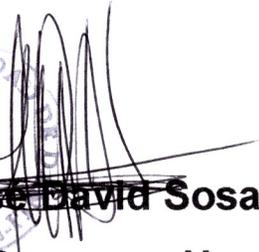


CIRCULAR NO. 10 - 2019.
25 de abril de 2019.

PARA JEFES DE DEPARTAMENTO

Por medio de la presente la Jefatura de Recursos Humanos CONVOCA a todos los jefes de departamento a una reunión para tratar asuntos laborales de suma importancia, se llevará a cabo en el salón corporativo, a las 11:00 am.

Se les solicita responsabilidad y puntualidad.


Ing. José David Sosa Lira
Jefe de Recursos Humanos



Municipalidad de Danlí
DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.



CIRCULAR No. 11 - 2019.

30 de abril de 2019

PARA TODO EL PERSONAL MUNICIPAL.

La Jefatura de Recursos Humanos les saluda y les desea muchos éxitos en todas sus actividades diarias.

Con instrucciones del Señor Alcalde Municipal Abogado Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, Por medio de la presente se le comunica a todos los empleados Municipales que en cumplimiento a la Cláusula No. 34 del Segundo Contrato Colectivo vigente, el día miércoles 01 de mayo del año en curso se concede el feriado correspondiente al día del Trabajo, reintegrándose a sus labores habituales el día jueves 02 de mayo del presente año.

Menos el personal de Cementerios, Vigilantes, y otros que por la naturaleza de su trabajo no pueden dejar de laborar.

El personal que trabaje este día se les reconocerá posteriormente o se les sumara en sus correspondientes vacaciones.

Por su valiosa atención a la presente, les quedare muy agradecido.

Atentamente

ING. JOSE DAVID SOSA LIRA
Jefe de Recursos Humanos
cc. Archivo.